



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación
Superior Tecnológico
Público "Nuñoa"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0604-2008-ED.

Dirección: Jr. Huáscar N° 100 Nuñoa - Melgar - Puno

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO NUÑO A

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE IES/UEST Y EEST PÚBLICOS –RVM 085-2025-MINEDU

El comité de evaluación para Puestos de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Nuñoa, que la (recepción de expedientes), en el marco de lo dispuesto mediante RVM N° 085-2025-MINEDU Anexo 05, CONVOCA, al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, para el siguiente PERIODO 2026:

NUÑO A

N°	CÓDIGO MODULAR	PLAZA NEXUS	TIPO DE ENCARGO
1	1028554	111101E251E8	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
2	1028554	21EVE2414899	SECRETARIO ACADEMICO
3	1028554	21EVE2415202	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE COMPUTACIÓN E INFORMATICA
4	1028554	21EVE2415113	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE CONTABILIDAD
5	1028554	21EVE2414896	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
6	1028554	21EVE2414898	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION
7	1028554	21EVE2414897	JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA
8	1028554	21EVE2414895	COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de Jefe de Unidad Académica:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Tener título equivalente o superior, al mayor nivel académico de alguno de los programas de estudios que oferta la institución educativa convocante
- Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de Secretario Académico:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación
Superior Tecnológico
Público "Nuñoa"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0604-2008-ED.

Dirección: Jr. Huáscar N° 100 Nuñoa - Melgar - Puno

- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de Coordinador de Área Académica:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o de funciones, de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acredita cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.
c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de Jefe de Unidad de Investigación:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
c) Acredita la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de Jefe de Unidad Formación Continua:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
b) Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
c) Acredita cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación
Superior Tecnológico
Público "Nuñoa"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0604-2008-ED.

Dirección: Jr. Huáscar N° 100 Nuñoa - Melgar - Puno

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de Coordinador de Área de Calidad:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IES/IEST/EEST públicos convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- c) Acredita cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación
Superior Tecnológico
Público "Nuñoa"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0604-2008-ED.

Dirección: Jr. Huáscar N° 100 Nuñoa - Melgar - Puno

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE GESTORES PEDAGÓGICOS

NUÑOA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE GESTORES PEDAGÓGICOS

CONVOCATORIA PRINCIPAL

ETAPAS	Inicio	Final
Convocatoria	01/10/2025	07/10/2025
Inscripción y registro de postulantes	02/10/2025	08/10/2025
Evaluación curricular	09/10/2025	13/10/2025
Publicación de resultados parciales	14/10/2025	
Presentación y absolución de reclamos	15/10/2025	16/10/2025
Evaluación técnica	20/10/2025	
Publicación de resultados finales y cuadro de méritos	21/10/2025	22/10/2025
Elaboración y elevación del informe final	23/10/2025	24/10/2025
Verificación de información	27/10/2025	30/10/2025

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a la(s) mesa(s) de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

Forma y canal de postulación

La presentación a la postulación es presencial, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes y horario de presentación/atención de la mesa de partes.

Lugar : Mesa de Partes del IESTP NUÑO A

Condiciones esenciales de la encargatura

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de **02 enero al 31 de diciembre del 2026**, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos la evaluación técnica.

Puno, 01 de octubre de 2025